



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00946577- -UNC-ME#HNC

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 la Dirección del Hospital Nacional de Clínicas, luego de certificarse la imposibilidad de ubicar a los familiares de la Sra. Romero Graciela Esther DNI 14701901, fallecida en el Hospital Nacional de Clínicas el 16 de junio de 2025, requiere realizar las gestiones administrativas y judiciales correspondientes para el traslado y posterior inhumación de sus restos;

Se agrega informe (orden 19) emitido por la Unidad de Gestión Asistencial del Nosocomio, de donde surgen explicitados los datos de la paciente, informando que no contaba con DNI y detallando además las circunstancias familiares de ésta. Se indica además, que se han agotado todas los intentos de entregar los restos de la Sra. Romero a sus familiares, sin que a la fecha los mismos hayan sido retirados;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2026-77502-E-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 31;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Disponer que por el Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC, lleve adelante los trámites extrajudiciales y judiciales ante los Tribunales que resulten competentes, para obtener autorización para la inhumación de los restos de la Sra. Romero Graciela Esther DNI 14701901, que se encuentran hoy en la Morgue del HNC.

ARTÍCULO 2°.- El Hospital Nacional de Clínicas deberá abstenerse de realizar traslados o manipulación alguna, hasta la obtención de la autorización judicial correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese al Hospital Nacional de Clínicas atento lo dispuesto en el

Artículo 2º, comuníquese a la Facultad de Ciencias Médicas, y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General – Dirección de Asuntos Jurídicos – Departamento de Asuntos Judiciales -.